



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 18 de septiembre de 2015.

Señor(a): David Antonio Cabrera Bernal

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 335 de fecha 9 de septiembre de 2015, en la cual solicita: 1. Anexos presentados por parte de la empresa DICONSAL, S.A. DE C.V, referente al auditor y contador según las bases de licitación del proyecto "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DE PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA" No FSV-06/2012, según lo menciona la Oferta Técnica literal b) presentar todos los ofertantes de los documentos siguientes: c) indicar en su oferta quien es o será el auditor externo para el proyecto, anexando una carta de confirmación que será responsable de esta auditoría y 2. Certificación del cumplimiento de los compromisos económicos relacionados con el contrato por parte de auditor externo; analizada la misma se considera:

- I. Admítase la solicitud de información No. 335, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verifico que esta versa sobre **información pública**, por lo cual se requirió a las siguientes unidades administrativas: Gerencia Administrativa y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).
- III. En respuesta a los requerimientos las unidades administrativas proporcionan las siguientes respuestas: 1) La Gerencia Administrativa remite, en documento PDF, copia de la certificación del cumplimiento de los compromisos económicos relacionados con el proyecto y 2) La UACI remite, en documento PDF, copia de la carta de confirmación del auditor del proyecto.

Por lo tanto, conforme a lo determinado en los Artículos 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a La Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información.



**Gerencia General
Unidad de Acceso a la Información**

- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada de acuerdo a lo requerido en la solicitud.
- c) Notifíquese en el medio y forma señalado.



Ing. Mario Héctor Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv